

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1173
CELEBRADA EL 20 NOVIEMBRE DE 1961



Acta de la sesión ordinaria número 1173, celebrada por el Consejo Universitario a las siete y treinta horas del veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, con asistencia del señor Vice-Rector, Lic. Rogelio Sotela, quien preside; de los Decanos Ing. Salas, Lic. Jiménez, Dra. Gamboa, Lic. Ramírez, Ing. Peralta; del señor Decano a.i. de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Caamaño; de los Vice-Decanos Lic. Vargas Fernández, Dr. Gutiérrez y Dr. Pauly; del Vice-Decano a.i. de Ciencias y Letras, Dr. Rodríguez; del representante estudiantil señor Roman; del Ministro de Educación Pública, Prof. Vargas Méndez y del Secretario General, Prof. Monge Alfaro. Por razones de salud se excusan de asistir el Dr. Morales y el Prof. Portugal.

ARTICULO 01. El señor Vice-Rector dice que ha estado pensando en la conveniencia de tomar un acuerdo determinando la época y la forma en que los señores Decanos deben presentar el informe de sus respectivas Escuelas a la Rectoría.

Conversando con el Prof. Monge Alfaro –agrega el señor Vice-Rector– les pareció conveniente que los señores Decanos preparen un informe sintetizado de la labor de sus respectivas Escuelas. Si requiriera él –añade– mayores detalles que los consignados en ese informe, para la preparación del suyo, se pondría en contacto con ellos para solicitarles cualquier detalle ulterior.

La presentación de éste informe sintetizado podría hacerse antes del 15 de diciembre y así los señores Decanos quedarían con tiempo para trabajar en la preparación de un informe más completo para su publicación, que elevarían a la consideración de la Rectoría antes del 15 de enero.

El Lic. Jiménez Castro considera que el procedimiento que sugiere el señor Vice-Rector es adecuado; pero si estima que tendrían imposibilidad –por lo menos en la Escuela– de hacer entrega de un informe antes del 15 de diciembre. Debe tomarse en cuenta que los exámenes terminan el día 20 de diciembre. Considera factible la proposición, siempre y cuando se les diera un poco más de

tiempo.

El señor Vice-Rector propone, luego de escuchar las palabras del Lic. Jiménez Castro, que se señale a los señores Decanos –como plazo para la entrega del informe indicado– el día 24 de diciembre, como fecha máxima.

Se acuerda acoger la proposición del señor Vice-Rector. Los señores Decanos enviarán un informe sintetizado de las labores de sus respectivas, para conocimiento de la Rectoría, a más tardar el día 25 de diciembre. En ese informe se incluirán los aspectos más importantes de las labores de cada Escuela, a juicio de los señores Decanos.

Además, se deja establecido que los señores Decanos tendrán oportunidad de presentar informes más completos, hasta el día 20 de enero de 1962.

Comunicar: Decanos.

ARTICULO 02. Se acuerda a proposición del señor Vice-Rector y después de considerar otras fechas, señalar la celebración del acto de clausura del curso lectivo, el día 22 de diciembre a las siete y treinta de la noche.

Comunicar: Decanos, Registro, FEUCR, y Ministro de Educación.

ARTICULO 03. Se toma nota de comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Odontología, don Fernando Salazar Navarrete. En la que informa que el señor José Francisco Quirós Sanabria, graduado como cirujano Dentista en la Universidad Nacional Autónoma de México, cumplió satisfactoriamente con los requisitos de incorporación que le fueron impuestos y puede ser juramentado por el Consejo Universitario.

ARTICULO 04. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Guillermo Malavassi, la cual, dirigida al Secretario General de la Institución, Prof. Carlos Monge Alfaro, dice así:

“Estimado señor Secretario:

Con el ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me es muy grato comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión de 14 de noviembre, previo estudio del caso, acordó comunicar al Consejo Universitario que la estudiante señorita OLGA MARIA GONZALEZ DOBLES ha cumplido con los requisitos necesarios, de acuerdo con el plan de emergencia, para que se le

pueda otorgar el certificado de Aptitud Superior Docente”.

Previamente a dar un pronunciamiento sobre el caso de la señorita Olga María González Dobles, se acuerda encargarse al Prof. Monge Alfaro de llevar a cabo un estudio para determinar si las condiciones de la señorita González son las que exige el plan de emergencia para profesores en servicio.

Comunicar: Prof. Monge, Facultad.

ARTICULO 05. El señor Vice-Rector dice que en conversación que tuvo con el señor Decano de la Academia de Bellas Artes, Prof. Portuguez este le hizo una sugerencia que transmite a los señores miembros del Consejo, a fin de que resuelvan sobre la misma.

Recuerdan –dice– que pasó a conocimiento de una Comisión de la Academia de Bellas Artes del Conservatorio de Música, el Proyecto de Ley de Creación del Instituto de Bellas Artes. La Comisión está llevando a cabo los estudios del caso, pero el Prof. Portuguez tiene la preocupación de que en la Asamblea Legislativa –al no recibir respuesta a la consulta hecha– se haya tramitado el proyecto sin esperar a conocer la opinión de la Universidad. Por esa razón desea que se dirija una comunicación a la diputada señora doña Marta Saborío de Fonseca, en el sentido de que la Comisión ya tiene listo su dictamen y que se elevará en estos días, rogándole esperar para considerarlo.

Se acuerda acoger la sugerencia que ha hecho el Prof. Portuguez -acogida por el señor Vice-Rector- y dirigirse en la forma expuesta a la diputada doña Marta Saborío de Solera.

Comunicar: Doña Marta de Solera¹.

ARTICULO 06. Ingresar al salón de sesiones el señor Vice-Decano de Odontología, Dr. Pauly, 8 horas.

Se da lectura a comunicación que suscribe el Lic. Mario Vargas Vargas, Secretario de la Facultad de Microbiología, que dice así, dirigida al Prof. Monge Alfaro:

“Con instrucciones del señor Decano de Facultad, me permito dirigirme a usted con el fin de comunicarle lo siguiente:

El Consejo Directivo de Facultad de Microbiología en su Sesión No. 77 celebrada el día 6 noviembre /61 conoció y aprobó nota de igual fecha, dirigida

¹ Tanto en el Tomo Original del Acta como en el Expediente de Sesión se indica “Comunicar: doña Marta de Solera”, sin embargo, en el párrafo anterior se señala “Marta Saborío de Fonseca”.

por el Departamento de Parasitología a dicho Consejo, en la que se solicita que se abra el Concurso de Antecedentes para llenar la plaza de Instructor (Adjunto) de la cátedra de Parasitología para estudiantes de Medicina.

El Consejo Directivo consideró que este cargo debe llenarse a la mayor brevedad posible, para que el mencionado Instructor participe en el planeamiento de la docencia que ha de iniciarse el próximo mes de marzo de 1962.

Los requisitos exigidos para tal cargo son los mismos que fueron publicados por la Secretaría General de la Universidad en fecha 14 de octubre/61.

Cabe agregar que el puesto en cuestión figura en el presupuesto correspondiente al presente año de la Escuela de Medicina”.

El señor Vice-Rector dice que el nombre “Instructor” no tiene validez estatutaria. Habría que pensar en una forma que se adaptara el Estatuto Orgánico, para llamar al concurso.

El Prof. Monge Alfaro -agrega el señor Vice-Rector- le sugirió usar la misma fórmula que se ha empleado en otros concursos de la Institución: poner Profesor Asociado y entre paréntesis “Instructor”. En esa forma la publicación se hace de conformidad con lo que establece el Estatuto Orgánico y los interesados extienden de que se trata.

Se acuerda abrir el concurso en la siguiente forma: para llenar la plaza de Profesor Asociado (Instructor) de la cátedra de Parasitología para estudiantes de Medicina.

El Prof. Monge Alfaro, a cuyo cargo queda la publicación en su condición de Secretario General, consultará al señor Decano de Microbiología los detalles y requisitos necesarios para las bases del concurso indicado.

Comunicar: Facultad, Secretario General.

ARTICULO 07. El señor Vice-Rector da lectura a la comunicación que recibió del señor Richard M. Smith Jr., de la Misión de Operaciones de los Estados Unidos para Costa Rica (ICA), que dice así:

“Estimado señor Sotela:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informarle que después de haber recibido unas pocas clases en la Universidad de Minnesota, el 29 de setiembre regresó a Costa Rica la señorita Hortensia Sevilla, debido al sensible fallecimiento de su señora madre.

Antes de regresar a Costa Rica, la señorita Sevilla comunicó a varios funcionarios de la Universidad de Minnesota que no regresaría a los Estados Unidos. Lo mismo nos

comunicó a nosotros aquí en San José. Posteriormente me enteré que ella había renunciado al cargo que desempeñaba en el Departamento de Orientación de la Universidad de Costa Rica. Así las cosas, el 17 de octubre notifiqué a nuestras oficinas en Washington que la señorita Sevilla no regresaría a los Estados Unidos para terminar su programa de estudios en la Universidad de Minnesota, de acuerdo con la beca que le había otorgado el Punto Cuatro.

Pocos días después de haber enviado esa notificación a Washington, la señorita Sevilla se presentó en mi oficina para decirme que deseaba regresar a Estados Unidos para completar sus estudios. También me informó que recibiría una carta suscrita por usted sobre el particular. Asimismo, me indicó que a su regreso trabajaría en otro Departamento de la Universidad.

El 1 de noviembre recibí en efecto una carta que usted tuvo la gentileza de enviarme, con relación a la señorita Sevilla. Días antes, el 26 de octubre, me llegó una comunicación de Washington en la que se expresaba preocupación por el regreso de la señorita Sevilla para continuar sus estudios, debido a la muerte de su señora madre y a su actitud respecto al uso del idioma inglés.

Nosotros creemos, señor Rector, que tanto la Universidad de Costa Rica, como nosotros, debemos reevaluar la situación creada en este asunto, antes de decidir el regreso de la señorita Sevilla a continuar sus estudios en los momentos actuales. En todo caso, me permito informarle que será necesario hacer una nueva solicitud, y que probablemente deberá elaborarse otro programa de estudios, que dependería de la clase de trabajo que la Universidad ofrecería a la señorita Sevilla después de su regreso.

En espera de que el señor Rector acepte las explicaciones que me he permitido hacer, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima”.

El señor Smith le dio una explicación, en conversación que tuvieron, sobre esta situación de la señorita Sevilla y la decisión de Washington. El señor Vice-Rector dice que el asunto como se presenta es delicado, pues se estaría iniciando un trámite nuevo, ante el Punto IV, para dar una beca a quien no es funcionaria de la Institución. De tal manera que debe pensarse en una solución que venga a aclarar esta situación.

El Prof. Monge Alfaro dice que –en² vista de las circunstancias y de la opinión de Washington mejor sería abandonar la idea de la que la Señorita Sevilla continúe sus

2 Tanto en el Tomo Original del Acta como en el Expediente de Sesión se consigna únicamente el guión de apertura.

estudios en los Estados Unidos.

La Dra. Gamboa dice que conociendo como conoce a la Señorita Sevilla, sabe de sus capacidades y de sus deseos de realizar estos estudios; desafortunadamente para ella, tuvo que abandonar el país cuando su señora madre estaba enferma; llegar allá –donde cualquier persona se siente con nostalgia al principio, sobre todo si no tiene un absoluto dominio del idioma– en esas condiciones, y, además, la muerte de su señora madre, casi inmediatamente después.

Considera que este Consejo -ante esas circunstancias adversas para ella- no puede juzgar a la señorita Sevilla en forma tal que pueda perjudicar su futuro.

Sugiere, por esas razones, que se conteste al Dr. Smith que por ahora –y con vista de las circunstancias– se ha pensado en no renovar la solicitud para los estudios de la Señorita Sevilla ya que tal vez para el futuro se gestione -para ella- una nueva oportunidad de viajar a una Universidad norteamericana.

Por otra parte, procurar de conseguir para ella una función administrativa en la Institución, pues de lo contrario aparecería expulsada de la Universidad, donde siempre ha sido una distinguida servidora durante muchos años de trabajo.

El señor Vice-Rector dice que le parece muy buena solución que propone la Dr. Gamboa y si el Consejo Universitario estuviera de acuerdo, podría acogerse.

Así se acuerda. Se resuelve responder al señor Smith que el Consejo Universitario, en vista de las circunstancias, no renovará por ahora la solicitud para que la señorita Hortensia Sevilla continúe sus estudios en los Estados Unidos; que tal vez para el futuro se gestione –para ella– una nueva oportunidad de permanecer en una universidad norteamericana.

Por otra parte se dispone procurar para la señorita Sevilla una función administrativa en la Institución, donde siempre ha sido una servidora distinguida durante muchos años de trabajo.

Comunicar: Punto IV, Personal.

ARTICULO 08. El señor Vice-Rector expresa al Lic. Oscar Ramírez su felicitación, –a nombre propio y de los compañeros del Consejo Universitario– por su designación como Decano de la Facultad de Farmacia. Aunque todavía no se ha recibido la noticia oficial de la Facultad, tuvo oportunidad de enterarse de esa elección por la prensa.

ARTICULO 09. Se da lectura a comunicación que suscribe el Dr. Rodrigo Gutiérrez,

Vice-Decano de la Facultad de Medicina, que dice lo siguiente:

Muy estimado señor Vice-Rector:

Como es de su conocimiento, el Doctor Rodrigo Nuñez Blanco, se le nombró Instructor de Fisiología, y debe seguir cursos de entrenamiento en la Escuela de Medicina de la Universidad del Estado de Louisiana, tal y como se ha hecho con el resto de los instructores nombrados.

A fin de adelantar los tramites del caso en vista de que deberá estar en los Estados Unidos en los primeros días del mes de enero de 1962, me permito solicitar para el doctor Nuñez Blanco, los pasajes de ida y regreso San José-Miami; Miami-San José, y la ayuda económica de \$235.00 por ser casado y con una niña.

Al agradecer su valiosa colaboración, soy de usted un atento servidor.

f) Dr. Rodrigo Gutiérrez Sáenz, Vice-Decano Facultad de Medicina.

Se acuerda autorizar los pasajes de ida y regreso San José-Miami al Dr. Nuñez y la ayuda económica de \$235. 00 mensuales.

Comunicar: Facultad de Medicina, DAF, Oficina de Personal

ARTICULO 10. El Secretario General del CSUCA, Dr. Carlos Tünnermann B., se ha dirigido al Señor Vice-Rector para exponerle lo siguiente:

"Estimado señor Vice-Rector:

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), creo, en 1960, su filial la Asociación Internacional de Fomento (Internacional Development Association), conocida también por su sigla "IDA". – La IDA fue creada para ayudar a los países en proceso de desarrollo mediante créditos a largo plazo.

Actualmente la UDA³ está facultada para financiar los programas de entrenamiento técnico que más contribuyan al desarrollo de un país, sin atenerse al hecho de que sean o no directamente productivos.

Esta Secretaria, con fecha 25 de setiembre, se dirigió al Presidente de dicha institución, en los términos que aparecen en la copia que me es grato adjuntarle.

La nota de la Secretaria Permanente perseguía el propósito de explorar las posibilidades de obtener préstamos a largo plazo y módico interés, a favor de las Universidades Centroamericanas y de los programas del CSUCA.

Con fecha 7 de noviembre, el señor Orvis A. Schmidt, Director de Operaciones para

3 Tanto en el Tomo Original del Acta como en el Expediente de Sesión se consigna "UDA", sin embargo en el artículo se citan las siglas "IDA" para referirse a la *Asociación Internacional de Fomento = Internacional Development Association*.

el Hemisferio Occidental de la IDA, contestó la nota de la Secretaria anunciando la visita a esta oficina del señor Hubert F. Haylik, Director de Operaciones para América Central, a fin de conocer más detalles sobre los programas del CSUCA y de las Universidades Centroamericanas, en orden a la creación de centros regionales destinados a preparar el personal técnico que demanda el desarrollo del área centroamericana.

Efectivamente, el día 9 de noviembre visito nuestras oficinas el señor Havlik, con quien converse sobre las posibilidades de obtener crédito para las Universidades Centroamericanas. He aquí una síntesis de lo expresado por el señor Havlik:

1o.- La Asociación Internacional de Fomento (IDA) ve con interés los planes del CSUCA para crear centros regionales.

2o.- La IDA está actualmente estudiando la posibilidad de ampliar su sistema de créditos, a fin de incluir préstamos para construcción de edificios y adquisición de laboratorios y equipo científico.- Por ahora el énfasis lo pone en programas de adiestramiento técnico, sin perjuicio de que en el futuro este criterio se amplíe.

3o.- La IDA estaría dispuesta a considerar una bien elaborada solicitud de préstamo para construir edificios y adquirir laboratorios para los siguientes programas:

a) Escuela Centroamericana de Ingeniería Industrial; b) Escuela Centro-americana de Química Industrial y d) Instituto Tecnológico Centroamericano.

4º.- Estimo que el proyecto que más interés ha despertado en el seno del IDA, por ahora, es la creación de un Instituto Tecnológico Centro-americano, vinculado a las Universidades de Centro América, tal como acordó el CSUCA en su Segunda Reunión Extraordinaria. El señor Havlik me manifestó que si las Universidades Centroamericanas, presentan una solicitud de crédito para construcción y equipo, a favor de este plan, pero acompañada de un detallado estudio, de ser posible elaborado con el auxilio de expertos, la IDA podría considerar las posibilidades de un crédito. Por lo general, la IDA otorga esta clase de prestamos en condiciones muy favorables:

50 años de plazo, sin ningún interés, salvo una comisión del 3/4 % por cargas administrativas, sin amortización en los primeros diez años, con el 1% de amortización en los siguientes 10 años y el 3% de amortización en los últimos 30 años.

Por mi parte expuse al señor Havlik, con algún detalle, los planes del CSUCA y los pasos dados hasta ahora. Le consulte sobre las posibilidades de obtener créditos para la construcción de edificios y laboratorios destinados a Ciencias Básicas y me

manifestó que valdría la pena que las propias Universidades exploraran esta posibilidad dirigiéndose a la IDA, directamente al señor Orvis A. Schmidt, Director of Operation Western Hemisphere, International Development Association (IDA) 1818 H Street, N. W. Washington 25, D.C. U.S.A. También existen posibilidades de crédito para las Facultades de Ingeniería y Agronomía que convendría que esa Universidad explore directamente.

Juzgando de interés para esa Universidad la información contenida en esta nota, no he vacilado en dirigirme a usted, a fin de ponerle al tanto de esta otra posibilidad de financiamiento que las Universidades pueden aprovechar.

Sin otro particular me es muy grato suscribirme atento y seguro servidor"

Se acuerda acoger la idea regional y dirigirse al Dr. Tünnermann haciendo instancia para que se soliciten esos préstamos. Además, hacer gestión directamente la Universidad, para ver si es posible lograr un crédito para la Institución, para una serie de asuntos en que tiene interés la Universidad, con el BIRF y la IDA.

Comunicar: Tünnermann.

ARTICULO 11. Suscrita por el señor Ignacio Copete-Lizarralde, Gerente Técnico del Banco Interamericano de Desarrollo, recibió el señor Vice-Rector Sotela la comunicación que dice así:

"Estimado señor Vicerrector:

Me permito referirme a las comunicaciones anteriores cambiadas con esa Universidad, relacionadas con la solicitud de préstamo para la construcción de los pabellones de la Facultad de Agronomía y de los Departamentos de Biología, Física y Matemáticas de la Facultad de Ciencias y Letras.

Hace solo pocos días que el Director Ejecutivo de esta Institución aprobó las normas o criterios a los cuales tendrán que ajustarse los créditos con cargo al Fondo de Desarrollo Social que este Banco administra, en virtud del contrato de fideicomiso suscrito con el gobierno de Estados Unidos.

Lamentablemente, de acuerdo con ellas, el financiamiento de construcciones deberá ser mínimo por lo cual me permito sugerirle la conveniencia de estudiar un nuevo planteamiento que iniciada en las disposiciones a que el Banco debe ajustarse. Para lo anterior, me permito acompañarle a la presente un memorándum que resume los criterios aprobados y el documento titulado "Información Básica-Fondo Fiduciario de Progreso Social" que ilustrará su criterio para rehacer el proyecto, si así lo estimare

conveniente.

Por razones obvias, el Banco tiene especial interés en imprimir ritmo muy dinámico al otorgamiento de créditos para el desarrollo social. Le ruego, pues, mantenerme informado acerca de la política que esa Universidad adoptara en definitiva.

Sírvase considerarnos enteramente a sus órdenes para cualesquiera consultas acerca de la materia.

En espera de su grata respuesta, soy de Usted muy atento y seguro servidor.”

El señor Vice-Rector dice que tiene la Universidad -este Consejo- que resolver lo mas urgente, para hacer una solicitud mas modesta.

El Lic. Ramírez manifiesta que la Universidad tiene una lista de prioridades, en los trabajos de construcción de la Ciudad Universitaria, preparada hace algún tiempo. En ese entonces, no se había discutido la urgencia de trasladar la Facultad de Farmacia aquí a San Pedro.

Considera que -por muy buena voluntad que tenga- la Facultad de Medicina no podrá dar alojamiento por un tiempo considerable a la Facultad de Farmacia, ya que ellos allá planearon su edificio para atender a sus necesidades.

De tal manera que estima muy urgente determinar la forma de financiación del edificio para la Escuela de Farmacia, a fin de que se instale en su propio local y deje el espacio que tendrá en la de Medicina.

El señor Vice-Rector dice que la solicitud original presentada al Banco Interamericano de Desarrollo, fue la de despertar llamar la atención en campos en que los Estados Unidos están interesados en desarrollar la América Latina, para obtener los créditos.

De ahí la forma de presentación de la solicitud de la Universidad de Costa Rica. Mientras el Lic. Facio estuvo allá, las cosas iban muy bien orientadas, pues él era el principal interesado en ese préstamo.

El Lic. Ramírez, luego de esa explicación, manifiesta que, precisamente, no se previó la situación actual. Su deseo -agrega- es que se tome en cuenta a la Escuela de Farmacia.

Ingresa al salón de sesiones el Dr. Rafael Lucas Rodríguez (8:30 horas). El señor Vice-Rector considera que el planteamiento que la Universidad haga al Banco, debe indicar que lo que se ha pedido es para rematar la conclusión de una obra ya emprendida, y en gran parte concluida. Que se trata de un plan integral, en el cual la cantidad solicitada ahora, representa la trezava parte de lo invertido.

Considera muy importante hacer la gestión en esa forma, para que ellos tengan

cabal idea de lo que se trata, y de que lo que se está pidiendo es una ayuda mínima. En cuanto al edificio para la Escuela de Farmacia, considera que la financiación puede lograrse presentado una solicitud específica -con ese objeto- a la IDA.

Además, se le ocurrió que se podría invitar al Dr. Felipe Herrera, quien viene para el país, para que visite la Universidad y conversar con él.

El Ing. Salas hace uso de la palabra. Dice que considera inconveniente que la Institución le de mayor importancia a la financiación de Institutos, cuando falta todavía mucho por cumplir en la instalación de Laboratorios, Facultades y Departamentos. En esos campos es donde debía intensificarse el esfuerzo de la Institución. Para lograr, así, su financiación.

Se trata -dice el señor Vice-Rector de dos cosas completamente distintas: una gestión de préstamo encaminado a financiar necesidades de carácter local y el aprovechamiento de ofertas diferentes -de tipo regional- que se han formulado por medio de CSUCA.

Luego del cambio de impresiones consignado, se acuerda mandar una instancia al Banco Interamericano de Desarrollo, explicando, tal y como lo propuso el señor Vice-Rector, que se trata de un préstamo para concluir un plan integral, financiado y concluido ya en gran parte y que ese préstamo representaría una inversión mínima en relación con la inversión total.

Además, invitar al Dr. Felipe Herrera para que, cuando visite el país, se reúna con el Consejo Universitario.

Se acuerda, también, gestionar con IDA la financiación del edificio de Farmacia, a fin de hacer posible su construcción.

Ingresa al salón de sesiones el Lic. Eladio Vargas Fernández 8:45 hs.

Comunicar: IDA, Banco, Planeamiento, Farmacia, Dr. Felipe Herrera.

ARTICULO 12. El señor Vice-Rector dice que con vista de los antecedentes en conocimiento de la Institución, acerca del Centro Internacional para la Investigación y Entrenamiento de Médicos de la Universidad de Louisiana y de la comunicación que aquí se recibió de que la Universidad sería el fundamento de dicho Centro, se dirigió al Dr. Frye, exponiéndole toda la situación y solicitándole que le informara de la realidad de las cosas.

La respuesta del Dr. Frye -cuya traducción llevó a cabo el Lic. Rolando Fernández- dice así:

"Estimado señor Sotela:

Su muy atenta carta de 18 de octubre me da la oportunidad de aclarar la verdadera posición del Centro Internacional para la Investigación y el Entrenamiento Médico de la Universidad del Estado de Louisiana.

El Congreso de los Estados Unidos aprobó en 1960 la Ley de Investigación y el Entrenamiento Médico de la Universidad del Estado de Louisiana.

El Congreso de los Estados Unidos aprobó en 1960 la Ley de Investigación Internacional para la Salud, por la cual se expresaba el deseo de nuestro Congreso de cooperar en la investigación sanitaria en áreas geográficas fuera de las fronteras de los Estados Unidos.

Entre las actividades de investigación internacional que se llevarían a cabo por medio de esta Ley, se encontraba el establecimiento de Centros Internacionales para la Investigación y el Entrenamiento Médico, bajo los auspicios de nuestros Institutos Nacionales de Salud.

En estos momentos, cinco de esos Centros Internacionales se encuentran en proceso de formación. Dichos centros están patrocinados por las siguientes Universidades: California, John's Hopkins, Maryland, Louisiana State y Tulane.

La creación de un Centro en San José bajo los auspicios de la Universidad del Estado de Louisiana, constituye un desarrollo lógico de los programas cooperativos mantenidos por largo tiempo con el personal médico de Costa Rica. Nuestra Facultad ha tenido el privilegio de familiarizarse bien con Costa Rica, con el personal médico y con los problemas médicos. Nuestra asociación con Salubridad Pública y el Hospital San Juan de Dios data de alrededor de dieciocho años.

Más recientemente hemos tenido la oportunidad de trabajar con la Universidad, ayudándola en el desarrollo de una nueva Escuela de Medicina.

El Hospital del Seguro Social, que crece tan rápidamente, ha sido de ayuda para nosotros en nuestros breves contactos preliminares y esperamos valiosas experiencias recíprocas con esta excelente organización.

Debido a esta larga asociación entre los grupos médicos de la Universidad del Estado de Louisiana y Costa Rica, los Institutos Nacionales de Salud otorgaron una ayuda de cinco años —alrededor de \$400.000.00 por año— a la Universidad del Estado de Louisiana, con el propósito de establecer el Centro Internacional.

Fue nuestra idea de que ninguna Institución en San José debía señalarse como la única con la cual esperamos cooperar.

Sobre este punto, me gustaría llamar su atención sobre las palabras que usamos en

la solicitud formal de los fondos:

La Escuela de Medicina de la Universidad de Louisiana propone por este medio el establecimiento de un Centro Internacional para la Investigación y el Entrenamiento Médico bajo la dirección del Dr. William W. Frye, Decano de la Escuela de Medicina y Vice-Presidente de la Universidad, y un comité especial de investigación para el proyecto.

El Centro tendrá a su cargo programas cooperativos de investigación y actividades de entrenamiento en dos sitios: en la institución principal y en San José, Costa Rica." Estas son las palabras exactas de la proposición, tal como fue aprobada por los Institutos Nacionales de Salud. Debe notarse que no se menciona ninguna Institución específica en San José. Es de lamentar si personas que no están directamente conectadas con nuestra Institución han creado impresiones falsas en sus comunicaciones.

El éxito de nuestro programa dependerá de una estrecha cooperación del Ministerio de Salubridad Pública, la Junta del Hospital San Juan de Dios, (Junta de Protección Social), la Administración de Seguridad Social (Caja Costarricense de Seguro Social) (los dos paréntesis anteriores son del traductor) y la Facultad de Medicina de la Universidad de Costa Rica. Cada una de estas instituciones puede contribuir para el Centro y beneficiarse con las actividades de éste.

En la esperanza de facilitar esta cooperación, pedí que varias personas del grupo que sigue puedan servir en un "comité asesor" en Costa Rica.

Buscaremos asesoramiento en este grupo, que estará compuesto por los Doctores Céspedes, Fernández, Miranda, Peña, Quirce, Sáenz y Vargas.

El principal asesoramiento que solicitamos se refiere a la orientación de nuestros varios proyectos de investigación sobre los problemas de salud en Costa Rica y en los países americanos adyacentes.

Nuestra proposición creó una posición, "Coordinador Residente en San José". Es nuestra idea de que resulta altamente beneficioso para ambas partes tener un residente de Costa Rica sirviendo esa posición. Tuvimos la suerte de que el Dr. Antonio Peña Chavarría quedara disponible para este puesto. La larga experiencia del Dr. Peña en establecer nuevas actividades de salud en Costa Rica, puede constituir un punto básico en nuestro programa.

Los programas de investigación iniciales que estamos estableciendo tendrán lugar en los campos de helmintiasis y otras infecciones parasitarias. Ampliaremos la investigación hacia estudios del carcinoma del estómago, las diarreas,

artereosclerosis y el hongo patógeno, tan pronto nos lo permita el espacio, el equipo y el personal. Otros programas se desarrollaran más adelante.

La Junta del Hospital San Juan de Dios gentilmente nos ha facilitado local para nuestros primeros meses de operación, y esperamos conseguir la financiación necesaria para construir un edificio de investigaciones en los terrenos de ese hospital. El valioso material clínico disponible en el Hospital San Juan de Dios es de gran importancia para nuestros programas.

Veamos ahora la posición específica de la Universidad en nuestros programas:

1) Formalmente solicitamos la buena voluntad de toda la Universidad de Costa Rica hacia nuestros esfuerzos y, tenemos fe en que la administración urgirá a todas las Facultades de la Universidad a cooperar con nosotros cuando la ocasión se presente. Nosotros, para corresponder, autorizaremos a nuestro personal para aconsejar y cooperar con el personal universitario siempre que sus intereses de investigación caigan en el área general de la salud pública.

2) Específicamente solicitamos la cooperación activa de la Facultad de Medicina y la Facultad de Microbiología, con la aprobación de la administración de la Universidad.

La investigación es una parte vital de los programas de la Universidad. Por necesidad, su Facultad de Medicina está dedicando ahora sus principales esfuerzos al desarrollo de los programas de enseñanza. En estos momentos sería poco juicioso exigirle cualquier esfuerzo concentrado hacia la investigación. Hemos planeado, sin embargo, ayudarla en sus programas de investigación, durante los pocos años venideros. De nuestra solicitud aprobada, nuevamente cito las siguientes palabras:

"El 16 de marzo de 1961, la nueva Escuela de Medicina comenzó su primer año lectivo, que conduce a la obtención del grado de Doctor en Medicina. A medida que esta Escuela se desarrolle, se espera que la investigación adquiera una mayor significación.

El Centro Internacional contemplado servirá como una fuente de entrenamiento en la investigación para el personal de la Escuela de Medicina.

Proponemos trabajar durante los próximos cinco años con las Facultades de Medicina y Microbiología, con el objeto de establecer actividades de investigación recíprocamente valiosas, las cuales benefician a la Universidad, al incrementar el nivel de entrenamiento en la investigación para aquellos profesores cuyo interés recaiga en las mismas áreas de investigación que contemplan nuestros proyectos.

Con el objeto de conseguir esto, invitamos a las Facultades de Medicina y Microbiología para que sometán, a través de sus respectivos Decanos, unas pocas

proposiciones bien elaboradas para proyectos de investigación sobre los problemas de salud de Costa Rica. Estos proyectos serán revisados por el Comité de Investigaciones y por mí. Siempre que sea posible, se darán las facilidades de espacio, equipo de laboratorio, y cooperación del personal del Centro, y haremos todos los esfuerzos para contribuir al éxito del proyecto

Adicionalmente, a medida que crece el programa, con la aprobación de la Universidad Costa Rica, pediremos a sus Facultades que recomienden a miembros jóvenes de su personal para ser entrenados en nuestro programa. Como usted sabe, el Dr. Mario Pacheco se encuentra actualmente en la Universidad del Estado de Louisiana, sometido a entrenamiento, bajo los auspicios de la ICMRT. Esta actividad puede resultar de gran significación para ambas Universidades.

Con las seguridades de nuestro sincero deseo de continuar e incrementar toda la cooperación posible entre nuestras respectivas Universidades, me suscribo, muy atentamente,

f: William W. Frye, Ph. D. M. D.
Decano de la Escuela de Medicina
Vice-Presidente de la Universidad"

El documento original, en el idioma inglés, se consigna en los correspondientes al acta de la presente sesión.

El Dr. Gutiérrez dice que el Dr. Miranda regresará al país en los próximos días; de todo esto, está seguro que el traerá nuevas informaciones, podrían resultar de interés para el Consejo Universitario, Por esa razón, le agradecería a los señores miembros del Consejo que pospusieran la discusión de este asunto para cuando el Dr. Miranda se encuentre en el país y este asistiendo a sesiones, en su condición de Decano de la Escuela de Medicina.

Así se acuerda. El señor Vice-Rector enviará acuse de recibo, de la comunicación leída, al Dr. Frye.

Comunicar: Dr. Frye

ARTICULO 13. Se da lectura a comunicación suscrita por el señor Mario M. Vázquez, Oficial de Comunicaciones Audiovisuales de ICA (Misión de Operación de los Estados Unidos para Costa Rica), que dice así:

"Estimado señor Vice-Rector:

Como es de su estimable conocimiento, del 5 de febrero al 5 de junio

aproximadamente, se efectuara en San José un Seminario Internacional o Taller de Trabajo. (Workshop) sobre comunicaciones audiovisuales, evento que gentilmente acordó patrocinar la Universidad de Costa Rica junto con la Administración de Cooperación Internacional (Punto Cuatro), de los Estados Unidos.

A ese Seminario internacional que se llevara a cabo en la Universidad de Costa Rica asistirán unos 60 o 75 participantes aproximadamente de los países latinoamericanos, que viajarán con becas de las Misiones del Punto Cuatro y de otros organismos nacionales e internacionales.

También asistirán al Seminario varios becarios costarricenses.

Pensamos que algunos de ellos sean seleccionados por la Universidad de Costa Rica y otros por el Servicio Civil. Sobre el particular tendré mucho gusto de ofrecerle más adelante detalles concretos.

Ahora lo que me mueve principalmente es solicitar del Honorable Consejo Universitario, por su digno medio, la exoneración de los derechos de matrícula a los becarios que participarán en este Seminario.

También me permito solicitar que se les exonere del examen medico que se exige a todos los que ingresan a la Universidad, en el entendido de que los becarios traerán sus respectivos exámenes médicos extendidos por profesionales autorizados en sus respectivos países.

De antemano le pido disculpas por la molestia que le ocasiono y agradeciéndole su amable cooperación en este sentido, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi mayor estima y consideración,"

Se acuerda autorizar lo que solicita el señor Vázquez y responderle de conformidad con lo que solicita.

Comunicar: ICA

ARTICULO 14. El Director General a.i. de la Dirección General del Servicio Civil, señor Tobías Escribano, se ha dirigido a los miembros del Consejo en nota que dice lo siguiente:

"Muy estimados señores:

De la manera más atenta me permito solicitar la ayuda de ese Honorable Consejo en la solución del siguiente problema:

1) En el punto primero del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en su sesión No. 851 del 19 de noviembre de 1956, se dispuso: "Para la selección de profesionales, la Dirección General de Servicio Civil actuará mediante jurados

integrados de la siguiente manera: un delegado del Colegio Profesional respectivo; un delegado del Ministerio donde ocurra la vacante, quien deberá ser Profesional de la materia, y un delegado de la propia Dirección General de Servicio Civil".

2) Ese acuerdo fue aceptado por esta Oficina y ha sido observado con toda regularidad porque garantiza cabalmente los mejores principios de selección de personal y constituye, además, una salvaguardia para los intereses profesionales de los Egresados de todas las Facultades Universitarias.

3) Por causas que ahora resultaría muy prolijo enumerar, en las cuales -es bueno decirlo- a esta Dirección General no le cabe responsabilidad, el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, acordó, en sesión No. 173 del 24 de mayo de 1961, retirar su delegado del Jurado Calificador respectivo, resolución esta que no ha sido variada hasta ahora, no obstante las reiteradas instancias de esta Dirección General. En una de nuestras cartas se le decía a la Junta Directiva del Colegio que, de no modificar ellos su posición frente a este problema, "sería necesario idear, conjuntamente con el Consejo Universitario, otra fórmula de integración del referido Jurado". En la respuesta, el Colegio contestó sobre este particular: "La Junta Directiva acordó manifestar que está en un total acuerdo con la Dirección General de Servicio Civil en cuanto a la urgencia de resolver el problema y opina también con ustedes en que sería necesario dirigirse al Consejo Universitario planteando la situación creada para obtener una nueva fórmula de integración del referido Tribunal".

4) La decisión del Colegio de Contadores Públicos ha causado un grave trastorno a nuestro sistema de selección de personal. Tenemos pendientes varios concursos de gran importancia, que no se han podido tramitar por esa causa, y mientras tenga subsistencia el mencionado acuerdo del Consejo Universitario, y su aceptación por nuestra parte, esta Dirección estará imposibilitada para cumplir con la responsabilidad de seleccionar este tipo de profesionales.

Por las anteriores razones, muy respetuosamente solicito que ese Honorable Consejo disponga la manera de elegir el miembro faltante en el Jurado Calificador, modificando parcialmente el citado acuerdo de la sesión No. 851, en forma provisional o sea, mientras subsistan las circunstancias que motivaron el retiro del delegado del Colegio de Contadores Públicos. Dicho miembro faltante podría ser sustituido con un delegado de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, con respecto a lo cual sabemos que el Colegio de Contadores Públicos está de acuerdo. Esta Dirección encarece, mucho la ayuda de ustedes en la solución de este

problema y aprovecha la oportunidad para saludar muy cordialmente a los miembros de ese Consejo, "

El Lic. Jiménez Castro manifiesta que personalmente no está de acuerdo con lo propuesto.

No sabe cuál será el criterio de la Facultad al respecto, pero va a explicar los antecedentes de este asunto, para que se comprendan los alcances de la actitud del Colegio de Contadores Públicos.

Se iba a llenar la plaza de Jefe de la Contabilidad Nacional. El Tribunal que se integra para hacer esa designación, contaba con un miembro del Colegio de Contadores Públicos, el señor Ministro de Economía y Hacienda, Lic. Jorge Barbón, quiso entonces formar parte del tribunal.

La Dirección General del Servicio Civil se dirigió al Departamento de Registro, a fin de que este dijera si el señor Ministro era Contador Público autorizado. La respuesta de Registro fue negativa, indicando que era -el señor Ministro- Abogado y Notario.

Entonces el señor Ministro procedió a variar las regulaciones para escoger al funcionario cuyo nombramiento tenía que hacerse y nombró a una persona que no reunía las condiciones estipuladas para ocupar ese cargo.

El señor Ministro dio una muestra de absoluto irrespeto para el Colegio de Contadores Públicos.

Si se desea que la Facultad este representada, que sea ella la que decida.

Personalmente -lo repite- está, en desacuerdo con la solución que se propone.

El señor Vice-Rector sugiere que se mande la proposición en consulta a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales y al Colegio de Contadores Públicos. Le parece esa solución, pues ahí se habla de que el Colegio está de acuerdo con la proposición de la Dirección del Servicio Civil, pero a la Universidad tal cosa no le consta

Se informaría al Servicio Civil de que se ha hecho la consulta que propone, si el Consejo estuviera de acuerdo en seguir ese procedimiento

Se acuerda acoger la proposición que hace el señor Vice-Rector. Se enviara la proposición de la Dirección del Servicio Civil -en consulta- al Colegio de Contadores Públicos y a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales; de esta gestión se informará a la Dirección del Servicio Civil.

Una vez en conocimiento de las respuestas de esos organismos, el Consejo Universitario se pronunciará sobre la solicitud formulada y conocida hoy aquí.

Comunicar: Colegio, Facultad, Servicio Civil.

ARTICULO 15. El señor Vice-Rector dice que el señor Ministro de Educación Pública, Prof. Joaquín F. Vargas Méndez, le dirigió, con fecha 3 de noviembre en curso, la comunicación que dice así:

"Estimado señor:

Me es grato referirme al proyecto de convenio entre la Universidad de Costa Rica y este Ministerio, relacionado con el empleo Civil de la Energía Atómica.

Al respecto, me permito manifestarle que este Ministerio está de acuerdo en firmar, o siempre y cuando se suprima la cláusula número cuatro, sin hacerle ninguna otra modificación.

De usted atento y seguro servidor;

F) JOAQUIN F. VARGAS MENDEZ

Ministro de Educación Pública."

El señor Vice-Rector dice que ~~personalmente~~ no está de acuerdo en recomendar al Consejo Universitario la modificación que se sugiere ~~de eliminar la cláusula cuarta del Convenio~~ y preferible sería que el Gobierno nombrara una Comisión de su seno y que, para ello, le pida a la Asamblea Legislativa la modificación de la Ley.

El señor Ministro de Educación Pública explica que la opinión leída es una opinión del Consejo de Gobierno y no suya personal.

El Ing. Salas pregunta a quien corresponde la responsabilidad de los equipos que ahora funcionan en Turrialba.

El señor Vice-Rector manifiesta que podría ser al Gobierno, por el contrato que tiene suscrito con la OEA.

Pero eso sería cuestión que ameritaría un estudio y que no le interesa a la Universidad expresamente.

Se acuerda acoger la sugerencia que formuló el señor Vice-Rector y dirigirse al Gobierno de la República que la Universidad de Costa Rica no acepta la proposición de modificación de la cláusula cuarta del Convenio.

Que en las condiciones actuales, prefiere que el Gobierno envíe a la Asamblea Legislativa una proposición para que se modifique el Convenio y nombre de su seno, una Comisión de Energía Atómica.

Comunicar: Gobierno.

ARTICULO 16. Se da lectura a comunicación suscrita por el Prof. Guillermo Malavassi, Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, que dirigida al Prof.

Monge Alfaro, dice así:

"Estimado señor Secretario:

Con el ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión de 14 de noviembre, conoció la nota DAC-2710-61, sesión #1171, artículo 10, relativa al trámite que se le está dando a la solicitud de la Asociación de Profesores de Inglés, que desea se les ofrezca el Plan de Emergencia en cursos de verano.

En relación con el requerimiento del Consejo Universitario para que sea propuesto a este por el Consejo Directivo el nombre del funcionario bajo cuya vigilancia estarán esos cursos de inglés dependientes de la jurisdicción de esta Facultad, acordó el Consejo Directivo proponer el nombre de la Dra. Virginia Zúñiga Tristán como Coordinadora, y sugerir que se la remunere con la suma de mil colones por ese trabajo."

La Dra. Gamboa dice que en la Escuela de Educación no se señaló un salario para la persona que va a tener a su cargo las mismas funciones que la Dra. Zúñiga, en este curso de verano

El Prof. Monge Alfaro dice que hay un antecedente, en cuanto a remuneración por cursos de verano: la que se dio a quienes participaron en los cursos de Química financiados por la OEA.

El representante estudiantil Román hace ver que esa remuneración -en la oportunidad que indica el Prof. Monge- no salió de los fondos de la Universidad sino de la OEA. Además, esa organización financió también a los becarios.

El Prof. Monge Alfaro considera que si la señorita Zúñiga Tristán va a desempeñar las funciones de Coordinadora, durante el periodo de sus vacaciones, justo es que se le reconozca la remuneración indicada.

El Dr. Gutiérrez considera que sería un estímulo para la Dra. Zúñiga esa remuneración y al mismo tiempo daría derecho a la Universidad para exigirle el cumplimiento de su obligación.

El representante estudiantil Román dice que si las funciones las va a cumplir en el periodo de vacaciones, habría que remunerarla con ϕ 2.400 y no con lo que se propone.

El Prof. Monge Alfaro señala que se le darían los ϕ 2.400 de su sueldo, si fuera vacaciones; como en el caso de cualquier funcionario, que recibe su salario completo en sus vacaciones; pero además, para remunerar un servicio que va a prestar durante esas vacaciones, se le girarían los mil colones propuestos por Ciencias y

Letras.

La Dra. Emma Gamboa manifiesta que si se resuelve aquí hacer ese pago, ella no se opone.

Eso sí, que se aplique entonces un procedimiento igual con quien tenga funciones de Coordinación, para este plan, en la Escuela de Educación.

Pensaba hacerlo, ella –como recargo a sus propias funciones– pero encargará a otra persona, para que haya igualdad de condiciones.

El Prof. Monge Alfaro dice que está de acuerdo con la remuneración sugerida para la Dra. Zúñiga Tristán, por cuanto las funciones de coordinadora que va a cumplir –durante su periodo de vacaciones– son distintas a las que realiza como profesora de tiempo completo; y de acuerdo también, con la idea expuesta por la Dra. Gamboa, siempre y cuando el trabajo que vaya a realizar la persona que designe la Facultad de Educación, sea de la misma importancia y de la misma significación que el que va a cumplir la Dra. Zúñiga Tristán.

El Dr. Rafael Lucas Rodríguez señala que respalda la remuneración solicitada para la Dra. Zúñiga. Dice que en los Estados Unidos –en los cursos, de verano– se remunera extraordinariamente a los profesores que participan en ellos; y, además, no se les permite atender a dos sesiones seguidas de esos cursos, a fin de que puedan disfrutar de un período de vacaciones.

El señor Vice-Rector dice que él recuerda que aquí se aprobó un plan académico, para este curso, indicando que cada uno de ellos costara \$1.500 a cargo de ICA. pero no acuerda que fuera aprobado el presupuesto en detalle por lo que convendría indagar si hay partida al respecto.

La Dra. Gamboa dice que hay una partida destinada al pago de los servicios de quienes colaboren con el cumplimiento del curso, dentro del plan aprobado. El pago se hará con fondos de ellos, no de la Universidad; de manera que es una forma de trabajo similar a la aprobada en Química, ocasión de los cursos organizados de común acuerdo con la OEA.

Sin embargo, y con el propósito de que la resolución de este Consejo se haga con fundamento en elementos de juicio suficientes, propone que se lleve a cabo un estudio sobre el costo del curso de verano en discusión, para determinar cuanto queda disponible, luego de financiado, para atender a los gastos de dirección y coordinación.

Se acuerda hacer ese estudio, y, con base en el mismo, tomar de la suma dispuesta para dirección, lo necesario para cubrir los salarios de los coordinadores: el de la Escuela de Ciencias y Letras y el de la Escuela de Educación.

Se señalan como coordinadoras del programa, por las dos indicadas Escuelas, a la Dra. Virginia Zúñiga Tristán y a la Lic. María Eugenia Polanco.

Se encarga a la Dra. Emma Gamboa de llevar a cabo el estudio sugerido por ella en su moción –acogida por este Consejo– y de elevar el correspondiente informe para su consideración.

Comunicar: Dra. Gamboa, Facultades Educación y Ciencias y Letras

ARTICULO 17. Se da lectura a comunicación que suscribe el Secretario General de CSUCA, Dr. Tünnermann, la cual dice así:

"Estimado señor Vice-Rector:

Con la presente me es grato remitirle copia de la solicitud sometida a la Fundación Ford por esta Secretaria, para una ayuda financiera que venga a robustecer los programas del CSUCA, poniendo a disposición de la Secretaria Permanente los fondos necesarios para auspiciar, en el curso de 1962, la puesta en marcha del Plan de integración regional de la educación superior centroamericana.

Este presupuesto será discutido por los representantes de la Fundación Ford con los señores Rectores de las Universidades Centroamericanas, en la reunión que se llevará a cabo el día 5 de diciembre en la ciudad de Guatemala.

La solicitud fue preparada por esta oficina, de acuerdo con las conversaciones sostenidas con el Dr. Harold Enarson, representante de la Fundación Ford, y sobre las cuales me fue grato informarle a usted oportunamente.

Sin otro particular me suscribo atento y seguro servidor,"

La copia de la carta dirigida a la Fundación Ford –a que hace referencia el Dr. Tünnermann– se consignará en los documentos correspondientes al acta de la presente sesión.

Se toma nota de la comunicación suscrita por el Secretario de CSUCA.

Comunicar: Dr. Tünnermann.

ARTICULO 18. Ingresa al salón de sesiones el Prof. Carlos A. Caamaño: 9:55 horas.

Se da lectura a comunicación que suscribe la Dra. Emma Gamboa, que dice lo siguiente:

"Estimado señor Vice-Rector:

Muy atentamente me permito solicitar su ilustrada opinión respecto al asunto que me ha planteado el profesor don Ramiro Montero S. en su carácter de Jefe de la Sección de Segunda Enseñanza, en carta cuya copia le adjunto.

Como lo dice el profesor Montero, la situación que él explica causa problema a la Escuela porque para sustituir a los profesores titulares por lo general se necesita recurrir a profesionales que trabajan en instituciones oficiales y estos necesitan contar con cierta seguridad en su trabajo en la Universidad para laborar en forma continua y bien integrada con nosotros.

Considero por consiguiente que conviene, como lo sugiere don Ramiro, que se apliquen normas al respecto para que estas situaciones se corrijan, al menos en lo que se refiere a esta Escuela.

De usted con distinguida consideración"

La carta del Prof. Montero Sánchez que cita la Dra. Gamboa, dice así:

"Muy estimada Doctora:

Atentamente me dirijo a Ud. en consulta sobre la aplicación del Artículo 78, inciso lo. del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.

En la Sección de Segunda Enseñanza de la Escuela de Educación se presenta el caso de nombramientos de profesores titulares de cátedras, recaídos en distinguidos profesionales, desde hace más de cuatro años y que no han ejercido, hasta el momento, sus especialidades en las labores docentes para las que fueron nominados. Lo que llama la atención es el hecho de estar dichas personas desempeñando cátedras, dentro de sus labores ordinarias, como profesores titulares de diversas materias en otras Facultades de la Universidad, esto indica que no están inhibidos para cumplir con su obligación para con esta Facultad de Educación.

Se ha creado así una situación de permanencia, bastante larga por cierto, de profesores suplentes, los cuales al tenor del Artículo 71 del Estatuto Orgánico, se encuentran en interinidad y esto produce, a no dudarlo, una sensación de zozobra e inestabilidad en la docencia.

Es mi opinión muy personal de que urge una resolución del Honorable Consejo Universitario a fin de fijar normas claras para solucionar estas situaciones. Aún más, se debería fijar absoluta claridad la fecha en la cual el profesor debe informar a las Facultades respectivas de su incorporación o reincorporación al servicio activo de la cátedra que tiene con permiso, lo mismo puede decirse del caso contrario, con el fin

de que no haya entorpecimiento en la formación de cuadros de profesores, horarios y concursos de cátedras vacantes.

En dicho Artículo 78, inciso lo, del Estatuto Orgánico se indica un procedimiento a seguir para el caso de profesores que ocupan puestos en los poderes del Estado o en Instituciones Autónomas. En el Reglamento de servicios técnicos y administrativos, en lo que se refiere a "Jornada de Trabajo", página 96, Artículo 9o, inciso b, se regula también la extensión de un permiso para no ejercer una cátedra en la Universidad, esto cuando se sirva a un Gobierno o Universidad Extranjeros, o bien, a organismos internacionales, Instituciones Publicas o de alguno de los Poderes del Gobierno de la República.

Espero, señorita Decana, que se logre una uniformidad de procedimientos sobre este asunto que afecta sensiblemente la buena marcha administrativa y docente de las Facultades.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme como su muy atento y seguro servidor.

f) Ramiro Montero S. Director Sección Segunda Enseñanza"

El señor Vice-Rector no ve porque este asunto debe someterse al Consejo Universitario. La situación que ahí se expone, puede ser resuelta por la Facultad, conforme a las normas reglamentarias vigentes.

Se acuerda responder a la Dra. Gamboa acogiendo el criterio expuesto por el señor Vice-Rector.

Comunicar: Dra. Gamboa.

ARTICULO 19. Con fundamento en consulta del Lic. Carlos A. Caamaño se acuerda: que los permisos concedidos para dictar horas lectivas a los funcionarios y profesores, dentro del espíritu de la resolución de este Consejo No. 18 de la sesión 1102, tienen vigencia únicamente por el año lectivo en que fueron otorgados.

Comunicar: Decanos, DAF., Oficina de Personal.

ARTICULO 20. Se retira del salón de sesiones el señor Ministro de Educación: 10:50 horas.

Se da lectura a comunicación suscrita por el señor Vice-Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Rodrigo Gutiérrez, que dice así:

"Muy estimado señor Vice-Rector:

Con fecha de ayer, recibí una atenta comunicación del Comité Organizador del II Congreso Latinoamericano y I Nacional de Microbiología, que tengo el agrado de transcribir:

“...Estimado señor Vice Decano: El Comité Organizador del II Congreso Latinoamericano y I Nacional de Microbiología que se celebrará del 10 al 17 de diciembre próximo, tenía planeado realizar sus sesiones de trabajo en el Edificio de la Facultad de Ciencias y Letras. Desgraciadamente, ahora que se ha confeccionado el programa de exámenes de aquella Facultad, nos hemos dado cuenta de que será imposible ocupar aquellas instalaciones para nuestro Congreso.

Así las cosas, hemos decidido dirigirnos a ustedes con el fin de solicitar el edificio de Medicina en la fecha mencionada para poder cumplir con el compromiso que adquirimos.

Atentamente., Lic. Pedro Morera V., Comité Organizador”

Para la autorización correspondiente, por parte del Consejo Universitario, me he permitido hacer de su estimable conocimiento, la atenta solicitud que formula el licenciado Pedro Morera.

El suscrito encuentra que puede ser facilitado el edificio a los estimables microbiólogos, y por lo tanto, en su carácter de Decano en ejercicio, suscribe la venia respectiva para que se realice dicho evento científico en nuestras instalaciones”.

Se acuerda ratificar la resolución del señor Vice-Decano de Medicina y facilitar el uso del edificio de la Escuela para el Congreso y, además, expresarle el agradecimiento del Consejo al Dr. Gutiérrez, por su colaboración.

ARTICULO 21. Se da lectura a comunicación que dice lo siguiente:

”Muy estimado señor Vice-Rector:

En la Sesión No. 59, celebrada por esta Facultad el 8 de noviembre, recién pasado, artículo VI, se acordó trasladar a conocimiento del Consejo Universitario la terna correspondiente para el nombramiento de un Instructor de medio tiempo para la Cátedra de Fisiopatología, de acuerdo con el Concurso de Antecedentes que se llevó a cabo en fecha reciente.

La terna que fue aceptada por unanimidad es la siguiente:

- 1.- Dr. Alvaro Suárez Mejido.
- 2.- Dr. Manuel Joaquín Zeledón Pérez
- 3.- Dr. Lenín Sáenz Jiménez

Me permito acompañar el Curriculum de los citados concursantes”.

La terna propuesta por la Facultad de Medicina, se votará en la próxima sesión.

ARTICULO 22. El señor Vice-Rector pone a discusión el Anexo No. 2 del acta correspondiente a la sesión No. 1166, en que figura el Proyecto de Presupuesto Anual del Consejo Superior Universitario Centroamericano.

Se acuerda aprobar el proyecto y comunicarlo así al Dr. Tünnermann, Secretario de la Organización.

ARTICULO 23. Se toma nota de la comunicación que suscribe la Dra. Emma Gamboa, Decana de la Facultad de Educación, que dice lo siguiente:

"Estimado señor Vice Rector:

Por su digno medio me complace poner en conocimiento del Consejo Universitario que la Facultad de Educación en sesión No. 86 del 10 de noviembre conoció del memorial enviado por un grupo de Catedráticos Universitarios en apoyo de la tesis sustentada por ese Consejo sobre los derechos exclusivos del Estado en la formación de profesionales docentes.

La Facultad acogió con beneplácito la declaración de los profesores universitarios y acordó apoyarla en todas sus partes y comunicar esa resolución al Consejo".

ARTICULO 24. El señor Vice-Rector desea proponer aquí, al Consejo Universitario, que se de un voto de reconocimiento al Lic. Alfonso Carro Zúñiga, por la valiosa colaboración que ha dado a la Universidad en el trámite y aprobación -por parte de la Asamblea Legislativa- de la Ley de Timbre Universitario y de la Ley que autoriza al Banco Central para girar directamente, sin intervención del Ministerio de Economía y Hacienda, la renta constitucional a la Universidad.

Otros señores diputados han colaborado también y han respaldado estos proyectos, pero ha sido el Lic. Carro Zúñiga quien los ha tomado como suyos y ha convencido a sus compañeros de Asamblea Legislativa -de las distintas fracciones políticas- para que los apoyaran con sus votos.

Siendo él profesor universitario, cree que sería un estímulo enviarle una comunicación de reconocimiento. Sería, de parte de este Consejo, un acto generoso como reconocimiento a su desvelo.

El señor Román propone que el señor Vice-Rector se dirija en una nota especial al Lic. Carro, expresándole el reconocimiento de la Institución por sus valiosos

esfuerzos para lograr la aprobación de estas dos leyes; y, además, que se envíe una nota general a la Asamblea Legislativa en pleno, por la acogida que dio a los proyectos que dieron lugar a dichas leyes.

Se acuerda acoger la proposición del representante estudiantil Román y encargar al señor Vice-Rector de dirigirse al Lic. Carro y a la Asamblea Legislativa en la forma indicada.

ARTICULO 25. El señor Vice-Rector recuerda la posición del Presidente de la República en cuanto a la Ley que autoriza el giro directo de su renta constitucional, a la Universidad. El criterio del Presidente Echandi, es contrario a estas disposiciones. De tal manera que considera conveniente pedirle que sancione la Ley, que no la vete, lo que sería cumplir con una resolución de la Asamblea Universitaria, que así lo dispuso, al pedir apoyo para esa Ley a todos sus integrantes.

Se acuerda que el señor Vice-Rector dirija una carta al señor Presidente de la República pidiéndole sancionar la Ley; y que esa carta la entregue una Comisión integrada por el Ing. Peralta, el Prof. Caamaño, el Lic. Eladio Vargas y la Dra. Gamboa, personalmente al Lic. Echandi.

De su respuesta el Consejo determinará que procedimiento ha de seguirse si es negativa y que actitud asumirá si es favorable.

ARTICULO 26. Se da lectura a comunicación que suscribe el Dr. Carlos Tünnermann, Secretario General del CSUCA, que dice así:

"Estimado señor Vice-Rector:

La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional de San Carlos de Guatemala, ha comunicado a esta Secretaría, que está dispuesta a prestar un servicio regional, de acuerdo con el Plan de Integración educativa del CSUCA, a partir del próximo curso lectivo que se inicia el primero de febrero de 1962.

Para facilitar los trámites de inscripción para los centroamericanos que deseen cursar estudios de Veterinaria en Guatemala, el período de inscripción será prorrogado hasta el día último del mes de enero de 1962.

Le adjunto copia de los requisitos de ingreso que exige la Facultad, advirtiéndole que el punto séptimo que se menciona en la hoja no se aplicará a los centroamericanos, pues la Facultad delega en cada una de las otras Universidades de Centro América, la práctica del examen de admisión, de acuerdo con sus propias regulaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2 del Plan de Integración. Con todo,

como una guía, la Facultad pidió a esta Secretaría remitir a esa Universidad copia de los Test que usa en sus exámenes de admisión, para el caso que ellos puedan ser útiles a esa Universidad.- La calificación de cada test es sobre 100 puntos y se necesita un promedio de 60 puntos en todos los test para ser admitido.

La Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia está gestionando, en cumplimiento del Plan de Integración, con el Honorable Consejo de la Universidad de San Carlos, la exoneración de los derechos de matrícula (Q. 30.00) y el pago del arancel correspondiente a los servicios de Bienestar estudiantil (Q-15.00). Por lo demás, los estudios serán gratuitos para los centroamericanos, salvo una pequeña cuota para la Asociación de Estudiantes Universitarios de Q.8.00 al año.

También procurará la Junta Directiva conseguir alojamiento y alimentación gratuitos para un estudiante por cada país centroamericano en la Residencia Estudiantil.

Del resultado de estas gestiones me será grato informar a usted.

La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia tiene especial interés en prestar un servicio regional a partir del próximo año. Esta Secretaría también estima que sería un gran paso, hacia la realización del Plan de Integración del CSUCA, que el próximo año comenzará a operar con rango regional por lo menos una de las Facultades seleccionadas para prestar este servicio. Además, obtendríamos una experiencia de gran valor para el futuro desarrollo del Plan.

Por tales razones, me permito suplicar a esa Universidad, procure que estudiantes de ese país se interesen en seguir cursos de Veterinaria en Guatemala, y de ser posible, destinar fondos para darles, de parte de esa Universidad, algunas ventajas económicas, como por ejemplo los pasajes que contempla el Plan de Integración. También debería esa Universidad considerar la posibilidad de señalar en su Presupuesto fondos para crear una beca completa a favor de un nacional de ese país que quiera cursar esta clase de estudios profesionales. Tal vez esos fondos podría proporcionarlos el Ministerio de Agricultura y Ganadería de esa República, al cual convendría informar del contenido de esta nota. También convendría explorar si el Punto IV (ICA) de Costa Rica puede sufragar los gastos de las becas.

Finalmente estima esta oficina que convendría que esta Universidad, si lo tiene a bien, le de alguna publicidad a esta oportunidad que ofrece la Facultad de Veterinaria de Guatemala."

Se acuerda encargar al Secretario General de publicar un aviso, a nombre de la Universidad de Costa Rica, informando al público que regionalmente va a funcionar

esta Escuela, para que los interesados demanden los datos que requieran; y que la Comisión de Becas estudie luego las propuestas que se presenten, a ver a quien se escoge.

Comunicar: Tünnermann, Secretario General.

ARTICULO 27. Se toma nota de la comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Ingeniería, Ing. Miguel Ángel Herrero, que dice así:

"Señor

Prof. don Carlos Monge A.

Secretario General

Presente. -

Señor Secretario:

Con referencia a la circular No. DAC-2346-61 del 26 de setiembre del corriente año, sobre el arrastre de la nota de aprovechamiento en los exámenes extraordinarios y la sugerencia hecha por la Comisión de Reglamentos a base de disponer que no se arrastre dicha nota pero que se exija para aprobar los exámenes una nota superior a siete, me permito informar a usted que esta Facultad, en sesión celebrada el 2 del presente, estudió el problema y acordó:

"Recomendar que debe mantenerse por el momento la situación actual o sea de aprobar con siete en los exámenes extraordinarios, y sugerir se estudie la posibilidad de establecer que una nota de aprovechamiento menor que la que llegue a considerarse conveniente, reprueba al estudiante y tenga que repetir la materia".

Esta comunicación -que contiene el criterio de la Facultad de Ingeniería- será considerada por el Consejo Universitario en la oportunidad que establezca para resolver sobre este asunto, junto con las demás respuestas enviadas por otras Facultades.

ARTICULO 28. Se da lectura a comunicación suscrita por el Ing. Miguel A. Herrero, Secretario de la Facultad de Ingeniería, la cual, dirigida al Prof. Carlos Monge Alfaro, Secretario General de la Institución, dice así:

"Señor Secretario:

Con referencia a la nota No. DAC-2505-61 de 16 de octubre del corriente año, sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario respecto al salario de los profesores extranjeros cuando terminen su contrato de tres años y quieran seguir sirviendo a la

Universidad por un término mayor, me permito poner en su conocimiento que esta Facultad, en sesión celebrada el 2 del presente, acordó sugerir que sería conveniente contemplar posibles excepciones en casos de positivos beneficios para la Institución".

El señor Vice-Rector dice que se podría interpretar –acogiendo lo que propone Ingeniería– que lo que el Consejo Universitario ha dispuesto es una norma general, sin perjuicio de que para casos excepcionales, el Consejo aplique lo que sugiere esa Facultad.

Así se acuerda. Se responderá a la Facultad de Ingeniería –y se comunicará por circular a las restantes Escuelas –que el Consejo Universitario acogió su proposición; que el acuerdo tomado en sesión No.1164 artículo 13 relativo al salario de los profesores extranjeros cuando terminen su contrato de tres años y quieran seguir sirviendo a la Universidad, es una norma de carácter general, sin perjuicio de que para los casos excepcionales el Consejo no la aplique. El Consejo será el que determine cuáles han de ser esos casos de excepción, en cada oportunidad en que lo estime conveniente.

Comunicar: Ingeniería, Facultades, DAF, Personal.

ARTICULO 29. Se da lectura a comunicación dirigida al Secretario General por el Ing. Miguel A. Herrero, Secretario de la Facultad de Ingeniería, que dice así:

"Señor Secretario:

Con referencia al oficio No. DAC-2513-61 de 18 de octubre del corriente año, por medio del cual se pasa a estudio de la Facultad de Agronomía el proyecto sobre los Topógrafos para que decida sobre la forma de informar al Consejo Universitario, me permito poner en su conocimiento que esta Facultad, en sesión celebrada el 2 del presente, acordó:

- 1) Manifiestar que la gestión se refiere a un proyecto de ley que el Colegio de Ingenieros y Arquitectos desea presentar con el fin de otorgar certificados de capacitación para el ejercicio de la Topografía y la agrimensura y no lo que se indica en la nota DAC-2513.
- 2) Expresar su extrañeza ante el acuerdo de remitir dicho asunto a la Facultad de Agronomía, puesto que en el ejercicio de la Topografía en general no es dicha Facultad quien está al corriente de la situación planteada con los prácticos, ya que las actividades de los Ingenieros Agrónomos en la Agrimensura están encauzadas exclusivamente hacia su utilidad en la agricultura. En cambio, para la Escuela de

Ingeniería, es una de sus asignaturas básicas y contempla proyecciones hacia muchas otras materias”.

Explica el señor Vice-Rector que cuando el Consejo Universitario tomó el acuerdo de consultar a la Facultad de Agronomía, la nota decía que la Facultad de Ingeniería había acogido el Proyecto de Ley del Colegio de Ingenieros y Arquitectos. Como Agronomía tiene Topógrafos –e Ingeniería ya conocía el proyecto– se dispuso consultarlo con Agronomía pues podría incidir sobre la situación de los topógrafos que ellos forman.

Se acuerda transmitir a la Facultad de Ingeniería la explicación que el señor Vice-Rector expuso, como fundamento a la resolución tomada por el Consejo en este caso.

Comunicar: Ingeniería.

ARTICULO 30. Se toma nota de la comunicación que suscribe el Ministro de Educación Pública, Prof. Vargas Méndez, que dice así:

"Estimado señor Vice-Rector:

En relación con su atento oficio No. R-1456-61 de 25 de octubre pasado, de algunas ideas e inquietudes relativas a la difícil situación porque atraviesan egresados y alumnos de años superiores que siguen la carrera de Profesorado de Segunda Enseñanza, me permito transcribirte el oficio No. 1136 del señor Inspector General de Enseñanza Media, que dice:

'... Estimado señor Ministro, En relación con la atenta comunicación que envía el señor Vice-Rector de la Universidad sobre la injusticia que según él se comete con estudiantes egresados de la Universidad al no ofrecerles puestos de profesores prefiriendo para ello otros profesionales generalmente maestros, me permito informarle que como miembro del Tribunal Calificador del Profesorado en el Servicio Civil ha logrado que revisemos la política seguida y que en lo sucesivo se dará especial preferencia a los estudios específicos. Esta preferencia se refiere exclusivamente a los profesionales ya que para los estudiantes no puedo decir lo mismo porque las leyes existentes no me permiten garantizarles puestos. Sí puede estar segura la Universidad que en la capacidad de nuestras posibilidades tomaremos los estudiantes que podamos. Con muestras de consideración y aprecio saluda a usted Humberto Muñoz Ureña, Inspector General de Enseñanza Media'."

Se comunicará lo anterior a la Dra. Gamboa, Decana de la Facultad de Educación.

ARTICULO 31. El señor Vice-Rector dice que se han cruzado comunicaciones entre el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras y la Sub-Directora del Departamento de Actas y Correspondencia, a las que va a dar lectura, pues el asunto de que ellas tratan debe resolverse.

La señorita Guevara, con fecha 27 de octubre, recibió la siguiente comunicación suscrita por el Prof. Malavassi:

"Muy estimada Fabiola:

Me es muy grato comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión de 24 de octubre, enterado de que es usted la pendolista que llena los títulos de nuestros graduados universitarios, acordó hacerle un atento ruego, a fin de que los títulos de esta Facultad se llenen de la siguiente forma:

"La Universidad de Costa Rica confiere el título de Licenciado en Ciencias y Letras. Inmediatamente después se hará mención de la especialización, que para el caso de la Facultad son: del Departamento de Física y Matemáticas, Física y Matemáticas; del Departamento de Química, Química Industrial, Química Analítica, Química Orgánica y Físico- Química. Del Departamento de Biología, Genética, Botánica y Zoología. Del Departamento de Historia y Geografía, Historia y Geografía; del Departamento de Filología, Castellano, Ingles y Francés. Filosofía, escueta.

Se pone, como de costumbre, el nombre del agraciado. Luego continúa el título: Por haber cumplido con los requisitos reglamentarios en la Facultad de Ciencias y Letras. Después, se pondrá el nombre del Departamento correspondiente. Lo demás queda igual".

Me permito enviarle un modelo de título aprobado por el Consejo Directivo donde se indica claramente en la parte superior el título y en la parte inferior dónde hizo los estudios.

Agradeciéndole el cuidado que brinde a esta solicitud, aprovecho la oportunidad para saludarla muy atentamente".

La señorita Guevara, con fecha 30 de octubre, respondió así:

"Señor

Prof. Guillermo Malavassi

Secretario Facultad Ciencias Y Letras

Ciudad.-

Muy estimado señor Secretario:

He recibido su atenta comunicación No. SCL-61 de fecha 27 de octubre del presente año, en la que me transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Directivo de esa Facultad, en relación con la confección de los títulos que extiende la Universidad de Costa Rica.

En relación con ella, me permito respetuosamente, hacer de su conocimiento, para que lo haga saber así también, a los señores miembros del Consejo Directivo, que mi única intervención en lo que a títulos de la Universidad se refiere, es la de ordenar su confección a la persona encargada de hacerlos.

La Universidad ha encargado para ese trabajo, como pendolistas a diversas personas, entre ellas, don Edgar Aubert, el Prof. Hernán Rodríguez y actualmente, por el fallecimiento de éste último, al señor Jorbe Boschini.⁴

Asimismo me permito comunicarle que el señor Vice-Rector al consultarle la gestión para que se varíe la forma que se ha seguido en la confección de los títulos correspondientes a esa Facultad opinó que no es posible hacerlo si antes no se modifica el Estatuto Orgánico de la Institución, ya que el artículo 106 señala cuál es el camino a seguir en estos casos".

El Prof. Malavassi, a su vez, envió el 3 de noviembre la carta siguiente:

"Muy estimada Fabiola:

Con mucho gusto puse en conocimiento del Consejo Directivo su atenta nota DAC-2604-61 con la que da respuesta a la gestión hecha por su digno medio, con respecto a la forma de llenar los títulos de los graduados de esta Facultad.

Como, según tuvo usted la gentileza de comunicárnoslo, la opinión del señor Vice-Rector es que no pueden variarse esas leyendas sino se varía el Artículo 106 del Estatuto Orgánico, acordó el Consejo Directivo comunicar por su digno medio, que la anterior petición del mismo está en un todo de acuerdo con el espíritu y la letra del artículo 106 del Estatuto Orgánico de la Universidad. En efecto, según ese Artículo "en el Diploma que otorga la Facultad de Ciencias y Letras se indicará el nombre del Departamento en que se hayan realizado los principales estudios. TRATÁNDOSE DE FACULTADES DIVIDIDAS EN SECCIONES, SE INDICARA EL NOMBRE DE LA SECCIÓN A QUE CORRESPONDE EL TÍTULO".

La señorita Sub Directora, respondió así el 6 de noviembre.

"..Estimado señor Secretario: En respuesta a su atenta comunicación N"SCL -562-61 de fecha 3 del corriente mes, me permito manifestarle lo siguiente:

4 Tanto en el Tomo Original del Acta como en el Expediente de Sesión se consigna el nombre de "Jorbe", sin embargo en la copia de la carta DAC2604-61 del 30/10/1961 se indica "Jorge".

El artículo 106 del Estatuto en su parte conducente dice lo siguiente: "en el diploma que otorgue la Facultad de Ciencias y Letras se indicará el nombre del Departamento en que se hayan realizado los principales estudios.

"Tratándose de Facultades divididas en Secciones, se indicará el nombre de la Sección a que corresponde el título".

Sin embargo, como bien lo dice ese párrafo, los títulos que otorgue la Facultad de Ciencias y Letras deberán llevar el nombre de Departamento y no la Sección pues la Facultad está constituida por Departamentos y no por secciones.

Por otro lado, en mi concepto, creo que no habría problema en indicar Secciones o Departamentos pero si ameritaría una reforma al Estatuto en cuanto a la solicitud que se hizo, según su comunicación No. SCL-553-61, ya que en ella se pide -mencionar la especialización que para cada Departamento le corresponda.

Esta última disposición no lo señala el referido artículo 106 del Estatuto".

El 9 de noviembre, el Prof. Malavassi envió la carta siguiente:

"Estimada señorita Sub-Directora:

Me es muy grato poner en su estimable conocimiento que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión de 7 de noviembre, tuvo el gusto de conocer su carta de 6 de noviembre de 1961 en que da respuesta a la segunda comunicación del Consejo Directivo sobre la forma en que éste considera que deben quedar los títulos de la Facultad.

En vista de que en esta segunda respuesta aparecen más coincidentes ambos pareceres sobre la cuestión de los títulos, acordó el Consejo Directivo insistir muy respetuosamente, una vez más, explicando que ciertamente la Facultad de Ciencias y Letras está constituida por Departamentos, pero también los Departamentos a su vez están constituidos por secciones. Tuve la oportunidad, en la primera comunicación, de enviarle la correspondiente división por secciones de los Departamentos de esta Facultad. Si dentro de una normal interpretación de tal artículo 106 del Estatuto Orgánico se reconociera la división seccionada de los Departamentos, creo que habría mérito para atender nuestra inicial solicitud".

El señor Vice-Rector dice que el asunto amerita un estudio, para poder tomar una resolución respecto al asunto debatido en las comunicaciones leídas.

Sugiere que se encargue en ese estudio a la Comisión de Planes de Estudios y Programas.

Así se acuerda. La Comisión de Planes de Estudios deberá realizar el estudio correspondiente y rendir dictamen al Consejo Universitario. Se agrega a dicha Comisión -para este caso concreto- al Lic. Ramírez.

Se dispone a la vez que lo que en definitiva se resuelva se tenga en cuenta para cuando se inicien las gestiones para uniformar títulos en Centro América; manteniendo entre tanto la forma actual de esos títulos.

Comunicar: Comisión, Lic. Ramírez y Ciencias y Letras

ARTICULO 32. El señor Vice-Rector pone a discusión el Anexo No. 1 del acta correspondiente a la sesión No.1161, que contiene informe de la Comisión de Reglamentos.

Se resuelve, en primer lugar, lo relativo a la modificación del plazo de suspensión de estudios cuando alguna materia se ha perdido tres años.

El Prof. Caamaño se opone al plazo de tres años señalado. Nada se gana dice, con que un muchacho esté fuera de la Universidad por tres años.

Sería preferible que le suspenda por tres años de la asignatura y de sus prerrequisitos y que pueda continuar con las demás asignaturas de la carrera.

Se acuerda aprobar lo sugerido por la Comisión de Reglamentos, con el voto negativo del Prof. Caamaño y del representante estudiantil Román.

A sugerencia del Dr. Rafael Lucas Rodríguez, se acuerda modificar la redacción propuesta en el informe para adicionar el párrafo final del artículo 102 y se dispone que la adición al párrafo final de dicho artículo, diga así:

"El alumno que entró del primer mes del segundo semestre lectivo, cuando el curso sea anual, o antes del ultimo mes del semestre correspondiente cuando el curso sea semestral, comunique su retiro de la Universidad al Departamento de Registro, siempre y cuando estuviere al día en el pago de sus obligaciones de matricula y no hubiere perdido el año por ausencias, se tendrá por separado oficialmente del curso para el cual solicitó el retiro, sin que ello tenga ninguna de las consecuencias reglamentarias o legales de quien pierde por ausencias o por aplazamiento exámenes".

Se acuerda, también, acoger el criterio de la Comisión de Reglamentos en cuanto a la proposición de la Facultad de Microbiología para que se modifique el artículo 60 del Estatuto Orgánico, y en consecuencia se desestima dicha propuesta.

ARTICULO 33. Se da lectura a comunicación que suscribe el Prof. Monge Alfaro, en su condición de coordinador de la Comisión de Personal, la cual dice así:

"Distinguido señor Vicerrector:

La Comisión de Personal, tal como lo aprobó el Consejo Universitario en la sesión No. 1172, artículo 16, citó al estudiante Mario Chacón Murillo, quien hizo graves cargos a la Escuela de Derecho.

El señor Chacón compareció a la Secretaria General el miércoles 15 de noviembre a las 2:30 de la tarde y se le preguntó lo siguiente:

Haga el favor de hacer una amplia y detallada explicación sobre los cargos que usted hizo a la Facultad de Derecho; indique hechos, nombres y antecedentes.

A esa pregunta el señor Chacón Murillo se sirvió decir lo siguiente: Yo soy una persona seria, que no tiene complejo de persecución. Puedo probar con detalles una serie de irregularidades que se han cometido en la Escuela de Derecho, pero como ahora estoy presentando las pruebas de final de curso no accedo a hacer declaraciones sobre los cargos referidos. Espero que una vez que este libre, ustedes me den oportunidad de hacer las explicaciones del caso.

Nosotros le dijimos que elevaríamos a conocimiento del Consejo Universitario la decisión suya de no dar declaraciones".

Se acuerda responder a la solicitud del señor Chacón Murillo, concediéndole de plazo improrrogable hasta el día 27 de noviembre para que presente las pruebas de los hechos que denunció.

Se le enviará, con ese objeto, un mensaje telegráfico hoy mismo. No se acoge, pues, la proposición hecha por él para cumplir con la presentación de pruebas una vez concluido el período de exámenes.

ARTICULO 34. Se da lectura a comunicación suscrita por el Director del Departamento de Registro, Don Luis Torres M., que dice así:

"Estimado señor Vice-Rector:

Tenemos el agrado de acompañarle el expediente No. 286 del señor JUAN JOSE FLORES MATAMOROS, de nacionalidad costarricense, quien solicita la incorporación a la Universidad de Costa Rica mediante el reconocimiento del título de "Bachelor of Science, Civil Engineering", extendido a su nombre por "Tri-State College of Engineering", de Indiana, Estados Unidos.

La Sección de Estudios de esta Oficina ha revisado cuidadosamente los documentos que se acompañan, encontrándolos de conformidad con lo que estipulan los

reglamentos respectivos. Además, en consulta que formulara al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, ha determinado que en dicho país no rige la "Convención sobre el Ejercicio de Profesiones Liberales", firmada en México en 1902, de la cual tanto Estados Unidos como Costa Rica son signatarios.

El primer edicto fue publicado en "La Gaceta el 20 de octubre de 1961 y durante los cinco días posteriores no se presentó a este Departamento escrito alguno sobre la vida y costumbres del interesado.

En consecuencia, el Departamento de Registro, luego de conocer el informe rendido por la Facultad de Ingeniería sobre este caso, así como el del Departamento de Bienestar y Orientación, recomienda el reconocimiento del título referido mediante la presentación de los exámenes correspondientes ante la Facultad de Ingeniería.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, nos permitimos enviar el expediente mencionado a resolución del Consejo Universitario".

Se acuerda acoger la recomendación del Departamento de Registro y pedirle a este que se señale la fecha en que deberá realizar los exámenes correspondientes, a fin de determinar el reconocimiento de su título, conforme a su resultado.

Comunicar: Departamento de Registro

ARTICULO 35. Se da lectura a la comunicación suscrita por el Director del Departamento de Registro, don Luis Torres M., que dice así:

"Estimado señor Vice-Rector:

Tenemos el agrado de acompañarle el expediente No. 284 del señor ERNESTO BERTOLINI EXPOSITO, de nacionalidad costarricense, quien solicita la incorporación a la Universidad de Costa Rica mediante el reconocimiento del título de "Bachelor of Civil Engineering", extendido a su nombre por "University of Southern California", de California, Estados Unidos.

La Sección de Estudios de esta Oficina ha revisado cuidadosamente los documentos que se acompañan, encontrándolos de conformidad con lo que estipulan los reglamentos respectivos. Además, en consulta que formulara al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, ha determinado que en dicho país no rige la "Convención sobre el Ejercicio de Profesiones Liberales" firmada en México en 1902, de la cual tanto Estados Unidos como Costa Rica son signatarios.

El Primer edicto fue publicado en "La Gaceta" del 11 de octubre de 1961 y durante los cinco días posteriores no se presentó a este Departamento escrito alguno sobre la vida y costumbres del interesado.

En consecuencia, el Departamento de Registro, luego de conocer el informe rendido por la Facultad de Ingeniería sobre este caso, así como el del Departamento de Bienestar y Orientación, recomienda el reconocimiento del título referido mediante la presentación de los exámenes correspondientes ante la Facultad de Ingeniería.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, nos permitimos enviar el expediente mencionado a resolución del Consejo Universitario".

Se acuerda acoger el criterio del Departamento de Registro. Se señalará al interesado la fecha de los exámenes correspondientes, a fin de determinar el reconocimiento de su título conforme a su resultado.

Comunicar: Registro.

ARTICULO 36. Solicita la Dra. Gamboa que se divulgue, de manera amplia, que habrá cursos de verano en la Institución.

Se acuerda acoger la proposición de la Dra. Gamboa y encargar al Secretario General de lo correspondiente.

Comunicar: Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 37. El Dr. Pauly dice que el Secretario de la Facultad de Odontología, señor Fernando Salazar, ha solicitado sus vacaciones -a las que tiene derecho en el mes de diciembre; y permiso sin goce de sueldo durante el mes de enero.

Consulta si se podría nombrar un sustituto, en la Secretaría, durante su periodo de vacaciones y si puede el Vice-Decano designar un sustituto como Secretario a.i. durante el periodo de permiso -y en su caso también durante el período de vacaciones- si ese nombramiento debe hacerlo la Facultad.

Se acuerda manifestar al Dr. Pauly que ha sido criterio del Consejo no sustituir a los secretarios en su periodo de vacaciones.

Además, se le manifiesta que no puede el Vice-Decano nombrar un Secretario a.i. para la Facultad. Ese nombramiento, por disposición Estatutaria, sea en forma permanente o ad interim, debe hacerlo la propia Facultad con arreglo a los procedimientos señalados por dicho Estatuto.

ARTICULO 38. El Dr. Gutiérrez desea dejar constancia en el acta de las razones por las cuales se recomienda, en el primer puesto de la terna para el nombramiento de Profesor de Fisiopatología, al Dr. Suárez Mejido.

En primer lugar, dice, por el hecho de que es el único que tiene trabajos de investigación realizados en campos relacionados con la Fisiopatología; en segundo lugar, porque tiene más de un año –casi dos años– de trabajar en ese campo; y en tercer lugar, por las publicaciones que ha hecho sobre Fisiopatología.

A las 11:20 se levanta la sesión.

ANEXO No. 1
Ciudad Universitaria
30 de setiembre de 1961

Señores
Miembros Del
Consejo Universitarios
Presente.-

Estimados señores:

Como Coordinador de la Comisión de Reglamentos me permito presentar al a consideración de ustedes el siguiente informe de la Comisión de Reglamentos:

MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE SUSPENSIÓN DE
ESTUDIOS CUANDO ALGUNA MATERIA SE HA
PERDIDO 3 AÑOS

Por acuerdo No. 6 de la sesión No. 1151 y por resolución No. 7 de la No. 1154, se dispuso que esta Comisión estudiara la consulta que hizo el Departamento de Registro sobre la forma de aplicar el artículo 102 del Estatuto Orgánico en los casos de cursos semestrales y sobre la instancia de la FEUCR para que el lugar de 3 años de retiro de la Facultad correspondiente cuando un alumno pierde 3 veces el curso, lo sea solo por un año.

La Comisión considera que la regla establecida de la separación por 3 años de la Escuela respectiva, en el caso de pérdida de 3 veces el curso lectivo es conveniente y no debe modificarse aún para el caso de los estudios que tiene duración semestral. Debe recordarse que la regla original establecida por el Estatuto producía la separación indefinida de la Escuela correspondiente en esos casos. El hecho de que los cursos sean semestrales no amerita, en concepto de la Comisión, una variación del término porque las posibilidades de aprobarlo son las mismas que las de los cursos anuales, o sea, que el estudiante para caer en la sanción grave que el Estatuto señala ha de perder normalmente 6 exámenes de la misma materia. Los motivos que impulsaron esta determinación siguen manteniendo su vigencia, sea, que tan reiterada pérdida de una asignatura supone una equivocada orientación en cuanto a los estudios y es entonces conveniente que el estudiante con el periodo de

separación obligada que la Universidad le impone busque un campo mas propicio a sus inclinaciones vacacionales.

Con relación a la pérdida de cursos por retiro no comunicado al Registro. Considera la Comisión que es conveniente insertar esas disposiciones en el Estatuto Orgánico, pero modificando más o menos dentro de las ideas que el acuerdo No. 7 de la sesión No. 900 de 23 de setiembre de 1957 dispuso los plazos para presentar las gestiones respectivas. Esto supondría una ampliación con relación al sistema actualmente vigente.

Dentro de estas ideas sugiere la Comisión adicionar el párrafo final del artículo 102 con este otro:

“El alumno que dentro del primer mes del segundo semestre lectivo, cuando el curso sea anual, o antes del último mes del semestre correspondiente cuando el curso sea semestral, comunique su retiro de la Universidad al Departamento de Registro, siempre cuando estuviere al día en el pago de sus obligaciones de matrícula y no hubiere perdido el año por ausencias, se tendrá por separado oficialmente de la institución sin que la pérdida del curso no tenga para el⁵ ninguna de las consecuencias reglamentarias o legales de quien pierde por ausencias o por aplazamiento exámenes”.

Se ha de mantener también, el actual artículo transitorio al 102. Con referencia a los problemas que apunta el Director del Registro sobre la posibilidad de matricularse o no en un segundo semestre cuando el primero se ha perdido dos veces y está pendiente la prueba extraordinaria correspondiente a la tercera pérdida.

Creemos que esto se eliminará determinando que todas las Facultades hagan sus exámenes semestrales en los plazos fijados en el Calendario. Para las situaciones existentes habría que permitir una matrícula con carácter provisional en el segundo semestre sujeta en cuanto a su validez a la aprobación del examen extraordinario correspondiente a la materia perdida del primer semestre.

PROPOSICIÓN DE LA FACULTAD DE MICROBIOLOGIA PARA MODIFICAR EL ARTICULO 60 DEL ESTATUTO ORGÁNICO

En artículo 10 de la sesión No. 1156, se nos encomendó estudiar la proposición que hace la Facultad de Microbiología para que no exista la reelección en los cargos de Decano o Director de Departamento en los casos de personas nombradas para el desempeño en el periodo inmediato anterior. La misma proposición de la Facultad de

⁵ El Subrayado no es parte del documento original archivado como Anexo N.º 1 en el Expediente de Sesión, así mismo, a lápiz se sustituye la frase subraya por la siguiente “el curso para el cual solicito el retiro sin que ello tenga”.

Microbiología sugiere el estudio de una fórmula para que estos funcionarios al quedar cesantes vuelvan a sus actividades administrativas, técnicas, docentes o de investigación o de Directores de Departamento, y para que se reconozcan los años de servicio prestados a la Institución.

La Comisión considera lo siguiente:

1o. El funcionario electivo de la Universidad (Rector, Secretario General, Decano, Jefe de Departamento), es designado para cumplir sus funciones por un plazo relativamente breve: el de 3 años; ese periodo servirá para valorar si la actividad del funcionario ha sido desde el punto de vista de los servicios que presta, beneficiosa para la Institución y si su permanencia en ella conviene o no. Cada 3 años pues, hay la posibilidad de evaluar los servicios de esos funcionarios electivos. Creemos que si esos servicios han sido valiosos, si dentro de la política señalada para el logro de fines superiores se ha ido actuando con el beneplácito y dentro de las altas finalidades que a la Institución interesan, no podría de ninguna manera, sin hacer un grave perjuicio a la Universidad y cometer una enorme injusticia para con el funcionario, impedirle la posibilidad de una reelección.

De otro modo, siendo este plazo como decimos, relativamente breve, quien no ha sabido llenar las aspiraciones de la Institución, puede ser sustituido sin dificultad alguna.

Generalizar el principio de que no haya reelección es ir también contra la innegable evidencia de que el funcionario que va especializándose en su tarea, cosa que solo una larga práctica puede dar, será un servidor mas eficiente de la Institución. Impedir la reelección sería también, en el fondo ir contra los principios de una ley de carrera universitaria que ya este Consejo ha empezado a estudiar y que la misma Facultad pareciera encarecer al hablar de la necesidad del reconocimiento de los años de servicio prestados a la Institución, por sus funcionarios.

A mas de estas razones, como si pretende la facultad se garantiza la vuelta a actividades administrativas, técnicas y docentes, y Directores de Departamento, después del ejercicio de esos cargos, caso de que no hubiera reelección, se presentaría desde un punto de vista administrativo y presupuestario una situación muy confusa y difícil; o habría una gran cantidad de funcionarios en toda la Universidad con el carácter de interinos, o sería necesario que cada 3 años se hicieran nombramientos de los funcionarios que cesaron en su cargo agotando con esto el presupuesto de la Institución y dejando la posibilidad de que con el tiempo llegaran a crearse puestos innecesarios.

Por todas estas razones la Comisión recomienda desestimar la propuesta de la Facultad de Microbiología.

De los señores miembros del Consejo Universitario,

ROGELIO SOTELA
Coordinador